

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

INSTRUCCIONES:

- Antes de llenar el presente formato, verifique si debe presentar la MIR, revise el numeral 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria, en caso de que su anteproyecto no se encuentre en los actos mencionados en dichos ordinales deberá solicitarse la exención de presentar la MIR al tenor del siguiente inciso.
- Si el anteproyecto no genera costos de cumplimiento a los gobernados, deberá solicitar que se le exima de la obligación de formular y presentar la MIR; solicitud que deberá estar fundada y motivada en aras del artículo 51, fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro LMRQ, debiendo ser enviada a esta comisión adjunto a el Formato "Exención de la MIR".
- El presente formato, le ayuda a cubrir los aspectos que requiere el artículo 49 de la LMRQ, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa, concisa y verosímil.
- La presentación ante la CEMER del anteproyecto, deberá ser por medio del Servidor Público nombrado como Enlace, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión.

I. DE LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

1. Precise lo siguiente del anteproyecto:

Texto vigente	Texto modificado
Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	Otorgar Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial a particulares que requieren ofertar servicios educativos
Informa al particular que debe presentarse en las oficinas con un disquete de 3.5 o proporcionar su correo electrónico	Informa al particular que debe presentarse en las oficinas con un CD
Si el particular proporcionó correo electrónico se procede a enviar, vía internet, el paquete de documentos a requisitar, de acuerdo al nivel educativo que haya solicitado y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que lo apoyen	Omitir
Si el particular no proporcionó correo electrónico, se presenta en las oficinas con el disquete de 3.5 y se le graba el paquete de documentos que necesita requisitar de acuerdo al nivel educativo que haya solicitado y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que lo apoyen	El particular se presenta en las oficinas con el CD, se le graban los requisitos de acuerdo al nivel educativo que haya solicitado, se registra en un listado que hace constar la entrega de la documentación y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que le proporcionen la asesoría necesaria
Asesora, a través del Área de Incorporación en el llenado de los documentos, así como en la aclaración de dudas, al particular que requiere realizar su trámite	Asesora, a través del Área de Incorporación mediante talleres que se programarán de acuerdo a la cantidad de solicitantes de requisitos y/o de forma individual en el llenado de los documentos, así como en la aclaración de dudas, al particular que requiere realizar su trámite.
Recibe del particular (Área de información) dos tantos del expediente imprime sello de recibido en ambos y revisa que incluya la solicitud, anexos, acta constitutiva o acta de nacimiento del propietario, identificación oficial del propietario o del representante legal, documento que acredite la posesión legal del inmueble, dictamen de uso de suelo, constancia de seguridad estructural, personal docente y planes y programas.	Área de incorporación recibe del particular dos tantos del expediente como lo presente, sella de recibido en ambos tantos, asigna número de folio correspondiente y asigna número de expediente, relaciona en el formato de trámites del área y lo turna al analista que atenderá el caso.
Si el particular no presenta la totalidad de los documentos y debidamente requisitados los formatos, se le indica que realice las adecuaciones y/o complemente la información, y la presente posteriormente. Termina procedimiento	El analista revisa que la documentación entregada esté completa conforme a los requisitos.
	Si los documentos están incompletos se previene al particular, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

	posterior a recibir el oficio subsane lo requerido.
	Jefatura de Departamento de Incorporación recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Dirección de Educación autoriza oficio en original, firma y turna a Jefatura de Departamento
	Jefatura de Departamento recibe oficio en original y remite al área de Incorporación.
	Área de Incorporación recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente.
	Si el particular no subsana lo requerido en el tiempo señalado, el trámite se da como NO PRESENTADO .
	Área de incorporación elabora oficio en original y se turna a Jefatura de Departamento para revisión y rúbrica
	Jefatura de Departamento recibe oficio en original, revisa, rubrica y remite al titular de la Dirección.
	Dirección de Educación autoriza oficio en original y turna a Jefatura de Departamento.
	Jefatura de Departamento recibe oficio en original y remite al área de incorporación.
	Área de incorporación, recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio.
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente.
	Termina procedimiento
Si el particular presenta la totalidad de los documentos y debidamente requisitados los formatos, le informa que tiene que realizar su pago en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Ingresos) y elabora recibo provisional en original y copia.	Si el particular presenta el expediente completo y/o subsana lo requerido en el oficio de prevención, se emite resolución de admisión en un término de diez días hábiles contados a partir de recibirse y se notifica al particular que se iniciará el análisis técnico del expediente.
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a Jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación.
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente.
Entrega al particular original de recibo provisional de pago y los dos tantos de su expediente, se le informa que debe regresar con el	Omitir

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otograr autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

original del recibo oficial de pago, copia que tiene impresa la leyenda "Archivo" y sus dos expedientes. Se archiva temporalmente la copia del recibo provisional de pago	
Recibe del particular (Área de Información) el original del recibo oficial de pago, copia que tiene impresa la leyenda "Archivo" y sus dos expedientes, engrapa la copia del recibo oficial de pago, asigna de forma manual folio (que se integra del año en curso y de tres dígitos), captura en tabla de word los datos del propietario, el nivel educativo nombre de la escuela y domicilio. Destruye copia de archivo provisional de pago	Omitir
Regresa al particular recibo original de pago, sus dos expedientes y le informa que se presente en las oficinas de la Directora de Educación para su recepción.	Omitir
Recibe del particular dos expedientes, se asigna folio de recibido en los mismos y regresa uno al solicitante	Omitir
Captura en sistema el ingreso del expediente, elabora relación y remite expediente para revisión	Omitir
Recibe expediente, firma de recibido y asienta fecha en la relación y turna al Área de Incorporación	Omitir
Recibe expediente (Área de Incorporación), registra su ingreso en file, se capturan en tabla de Word los datos del propietario, el nivel educativo, nombre de la escuela y domicilio, y realiza la separación del expediente (solicitud, anexos y documentos que el particular adjunta).	Omitir
Coteja que los datos reportados por el particular (en la solicitud y los anexos) coincidan con los datos presentados (acta constitutiva, (acta de nacimiento, identificación oficial, dictamen de uso de suelo, constancia de seguridad, escritura pública o contrato de arrendamiento o comodato, planos, croquis de ubicación inventario de equipo, mobiliario y material didáctico).	El analista coteja que los datos reportados por el particular en la solicitud y los anexos coincidan con los documentos presentados.
Si no coinciden todos los datos se realizan las anotaciones en el anexo y se elabora oficio en original y copia en el que se indica que cuenta con 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo para corregir y entregar la documentación correcta y turna para autorización	Si en el análisis técnico del expediente, los documentos que presenten los interesados no cumplen con los requisitos de ley, mediante oficio se les prevendrá, por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil posterior de recibir el oficio correspondiente
Recibe oficio en original y copia, remite al titular de la Dirección	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
Autoriza oficio en original y copia y turna	Autoriza oficio en original, firma y turna a Jefatura de Departamento
Recibe oficio en original y copia y remite	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación.
Recibe oficio autorizado en original y copia, se le notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden alfabético y nivel educativo. Termina procedimiento. Espera a que el particular presente la documentación solicitada y reinicia el procedimiento en el paso 12.	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente.
Si coinciden todos los datos se emite oficio fundado en original y dos copias, en el que se le informa el día y hora de la visita correspondiente, así como de los documentos originales que presento el interesado, los expedientes del personal docente que contenga acta de nacimiento, cédula o título profesional y currículum	Si el particular subsana en tiempo y forma lo requerido se programa la visita de supervisión correspondiente.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

vitae	
Elabora oficio de presentación de la persona que llevará a cabo la visita en original y copia	Se elabora oficio de notificación de supervisión, presentación y comisión en original y se turna a Jefatura de Departamento para autorización.
Revisa los oficios de visita (original y dos copias) y de presentación del área de inspección asignado (original y copia) y se turnan para autorización	Recibe oficio en original, remite al titular de la Dirección.
Recibe oficios y remite al titular de la Dirección	Omitir
Autoriza oficios y turna	Autoriza oficio en original y turna a Jefatura de Departamento
Recibe oficios y remite	Recibe oficio en original y remite al área de incorporación
Recibe oficios autorizados, se le entrega el oficio de presentación original del área de inspección, firma de recibido y se archiva copia	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
Notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio de visita	Notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio de visita.
Entrega al particular el oficio original, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Espera a que realice la visita (se conecta al procedimiento P040P0201 de realizar visitas de verificación y/o inspección de los servicios educativos)	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente.
Viene del procedimiento P040P0201 Realizar visitas de verificación y/o inspección de los servicios educativos (Área de Incorporación) recibe el acta circunstanciada, el original del oficio de presentación firmado de recibido y el reporte de visita con las observaciones derivadas de la misma.	Se realiza la visita de supervisión: en la fecha y hora indicada, de acuerdo al procedimiento P400101
Si el reporte de visita tiene observaciones se elabora un oficio dirigido al particular (original y dos copias), solicitándole las correcciones a que haya lugar en la documentación o las adecuaciones necesarias al inmueble en un plazo no mayor a 5 días hábiles	Si durante la supervisión el particular no exhibió la totalidad de las documentales requeridas y/o las instalaciones no están conforme a los requisitos, tiene un plazo de cinco días hábiles posteriores de realizada la supervisión para subsanarlo.
	Se elabora informe de inspección, mismo que se turna a Jefatura de Departamento de incorporación revalidación y certificación para su visto bueno emitiendo las indicaciones correspondientes
	Si el particular no presenta escrito en el que compruebe que se subsanaron las observaciones anotadas en el acta circunstanciada se negará la Autorización para impartir Educación Básica o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial.
	Se elabora oficio en original negando la Autorización para impartir Educación Básica o el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial y se turna a Jefatura de Departamento para autorización.
Revisa oficio de observaciones (original y dos copias) y se turna para autorización	Recibe oficio en original, remite al titular de la Dirección.
Recibe oficio de observaciones y remite al titular de la Dirección	Omitir
Autoriza oficio de observaciones (copia uno al C. Coordinador de Desarrollo Educativo) y turna	Autoriza oficio en original y turna a Jefatura de Departamento.
Recibe oficio de observaciones y remite.	Recibe oficio en original y remite al área de incorporación.
Recibe y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir original de oficio de observaciones, se presenta, firma copia y se	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Termina procedimiento. Reinicia procedimiento en el paso 12B	
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente.
	Termina procedimiento
	Si se subsanan las observaciones y se requiere una segunda supervisión, se reinicia el procedimiento de supervisión
Si no existen observaciones elabora oficio dirigido al particular (original y copia), autorizando nombre de la escuela, plantilla de personal e informándole, que requiere solicitar por escrito la autorización para publicar el servicio educativo	Si la supervisión no tiene ninguna observación y las instalaciones están conforme a los requisitos.
	Se elabora informe de inspección, mismo que se turna a Jefatura de Departamento para su visto bueno para elaborar el Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial.
	Se elabora el Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial en dos tantos.
	Se turna a Jefatura de Departamento para su visto bueno.
	Se turna a la Directora de Educación para su firma.
	Firma los dos tantos del Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial y turna a Jefatura de Departamento.
	Recibe Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial firmado en dos tantos
Revisa oficio de autorización (original y copia) y se turna para firma del Director de Educación	Omitir
Recibe oficio de autorización y remite al titular de la Dirección	Omitir
Firma oficio de autorización y turna	Omitir
Recibe oficio de autorización y remite	Omitir
Recibe y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir original de autorización, se presenta, firma copia y se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Espera a que el particular presente por escrito la solicitud de autorización para publicar el servicio educativo	Omitir
Recibe del particular solicitud de publicidad por escrito, se analiza el contenido de la misma con relación a lo autorizado	Omitir
Si la solicitud de publicidad no es congruente con los autorizado, se elabora un oficio en original y copia, en el que se pide realice un nuevo planteamiento de publicidad	Omitir
Revisa oficio (original y copia) y se turna para firma de la Directora de Educación	Omitir
Recibe oficio y remite al titular de la Dirección	Omitir
Firma oficio y turna.	Omitir
Recibe oficio y remite.	Omitir



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

Recibe y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir original de oficio de replanteamiento de publicidad, se presenta firma copia y se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Espera a que el particular presente por escrito la nueva propuesta de publicidad del servicio educativo	Omitir
Si la solicitud de publicidad es congruente con lo autorizado, se elabora un oficio en original y dos copias, en el que se autoriza el contenido y se le indica, que para su colocación y distribución debe contar con los permisos municipales correspondientes.	Omitir
Procede a elaborar el acuerdo de autorización o reconocimiento de validez oficial y se le asigna un número conforme al consecutivo.	Omitir
Revisa oficio de autorización de contenido de publicidad (original y dos copias), acuerdo de autorización o reconocimiento de validez oficial y turna para firma de la Directora de Educación.	Omitir
Recibe oficio, acuerdo y remite al titular de la Dirección.	Omitir
Firma oficio, valida acuerdo de autorización o reconocimiento de validez oficial (copia uno al C. Coordinador de Desarrollo Educativo) y turna.	Omitir
Oficina del C. Director de Educación.	Omitir
Recibe oficio y acuerdo autorizados, informa al particular vía telefónica, el día y la hora que deberá presentarse a recibir la documentación.	Notifica al particular vía telefónica, el día y la hora que deberá presentarse a recibir el Acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial.
El particular se presenta ante el titular del Departamento de Registro y Certificación recibe copia de oficio, original de acuerdo de autorización o reconocimiento de validez oficial y plan de estudios. Firma de recibido de los tres documentos entregados y se archivan en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo.	El particular se presenta ante a Jefatura de Departamento recibe original del acuerdo de Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial. Firma de recibido y se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo.
Fin del procedimiento	Fin del procedimiento

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

2. Describa la problemática o situación que dio origen a la modificación.
Se sugiere a efecto de que quede alineado con el procedimiento que realmente se realiza y con la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

III. FUNDAMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

3. Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.
Artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 13 fracción VI, 14 fracción IV y 55 de la Ley General de Educación; 13 fracción VII, 14 fracción III, 49 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro; 11, 14 y 15 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y 18 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

Estado de Querétaro.

4. Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no hacer la modificación.

Confusión con respecto al procedimiento que realmente se realiza

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS.

5. Señale las alternativas con las cuales se podría resolver la problemática identificada.

Acción.	Descripción ventajas y desventajas de esta acción.

V. IDENTIFICACIÓN DE CONGRUENCIA CON TRATADOS Y POSIBLES EXTERNALIDADES.

6. Si es el caso, enuncie si la modificación, es congruente con los tratados internacionales en la materia y de Derechos Humanos en los que México sea parte.

7. Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares.

(Costos y beneficios que recaen sobre la sociedad y el ambiente, a consecuencia de una actividad económica)

VI. IMPACTO DEL ANTEPROYECTO O MEJORA.

8. ¿El anteproyecto crea trámites o servicios?

SI: NO:

9. ¿El anteproyecto crea o incrementa costos de los trámites o servicios?

SI: NO:

10. ¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?

SI: NO:

11. ¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?

SI: NO:

12. Anote los datos del Trámite o Servicio únicamente si se contestó "SI" en la respuesta del numeral 10.

Nombre del Trámite o Servicio: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	Tipo de trámite o Servicio: Trámite	Vigencia: Para Educación Básica Indefinido Para Educación Inicial vigente por 5 años
Población en la que impacta: Usuarios interesados en impartir servicios educativos en el Estado	Afirmativa Ficta: (SI/NO) NO	Plazo: Indefinido
Medio de Presentación: Documental	Requisitos: a) Original de la solicitud; b) Del propietario:	Costo económico: 18.75 salarios mínimos

7

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Si es persona física, copias de: <ul style="list-style-type: none"> - Acta de nacimiento e identificación oficial. ❖ Si es persona moral, copias de: <ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva Inscrita en el registro Público de la Propiedad; en la que se establezca que el objeto social es la impartición del nivel educativo que se desea incorporar. - Acta de nacimiento e identificación oficial del representante legal o en caso de que el representante legal sea distinto al nombrado en el acta constitutiva, se deberá entregar el documento Notarial que contenga facultades para pleitos y cobranzas, y actos administrativos que lo faculte y/o lo acredite como tal. <p>c) Documento que acredite la ocupación legal del inmueble; el cual debe estar libre de controversias administrativas o judiciales y de gravamen. Para ello, se podrá exhibir la copia de cualquiera de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública de propiedad del inmueble escolar, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; • Contrato de Arrendamiento: <ul style="list-style-type: none"> Presentado ante Notario Público para ratificación de firmas. Debe cubrir por lo menos, el ciclo escolar completo. Si dicho documento tiene una vigencia de 6 (seis) años o más, deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Mencionar que el uso del inmueble es para el servicio educativo del que se trate. Especificar superficie del predio. Señalar la fecha de firma del contrato. Estar firmado por el solicitante de la incorporación si es persona física, o por la persona moral a través de su representante legal. • Contrato de Comodato: <ul style="list-style-type: none"> Presentado ante Notario Público para ratificación de firmas. Debe cubrir por lo menos, el ciclo escolar completo. Mencionar que el uso del inmueble es para el servicio educativo del que se trate. Especificar superficie del predio. Señalar la fecha de firma del contrato. Estar firmado por el solicitante de la Incorporación si es persona física, o por la persona moral a través de su representante legal. <p>d) Copia de la constancia de seguridad estructural y de ocupación del inmueble, emitida por un perito del Estado de Querétaro, que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural, dicha constancia deberá especificar lo siguiente:</p>	
--	---	--



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo:

Secretaría de Educación del Estado de Querétaro

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

C. P. Gabriel Moreno Solís

Título del anteproyecto:

Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica

- Dirección del inmueble.
- Fecha de expedición.
- Vigencia de la constancia (no es igual a la vida útil del inmueble), que cubra mínimo el ciclo escolar en el que se pretende ofertar el servicio educativo.
- Incluir la siguiente leyenda: "que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado y que es seguro para el uso del servicio educativo del que se trate"
- Nombre del perito que emite la constancia (tal como aparece en su cédula profesional).
- Registro del perito.
- Vigencia del registro del perito.
- Autoridad que expide dicho registro.
- Anexar a la referida constancia copia de la cédula profesional y credencial del registro del perito responsable, con la que se acredite su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural, la vigencia del registro del perito debe coincidir con la fecha en que se expide la constancia de seguridad estructural, es decir, si la constancia es emitida en enero del 2015, el registro del perito debe ser del 2015.
- e) Copia de dictamen municipal de protección civil vigente a la fecha de la solicitud y emitido para el nivel educativo que se ofertará;
- f) Copia de dictamen de uso de suelo factible y permanente, especificando el nivel educativo que se pretende ofertar: Educación Superior (Licenciatura, Maestría, Especialidad, Doctorado), según sea el caso, así como el turno en que desea impartirlo;
- g) Copia de número oficial emitido por la autoridad municipal competente, mismo que deberá coincidir con todos los documentos presentados;
- h) Original del recibo de pago de derechos correspondiente;
- i) Original del croquis de ubicación del inmueble que permita su fácil localización;
- j) Original del plano del inmueble, especificando el destino de cada área y sus dimensiones, mismas que deberán corresponder a las especificaciones aplicables a cada nivel educativo;
- k) Original de la solicitud de aprobación del nombre del plantel presentando una terna en orden de preferencia y la justificación de los mismos, anexando por separado la justificación de cada uno, con una extensión máxima de una cuartilla por nombre, especificando las biografías,

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

monografías o fundamentos de la terna de nombres propuestos y bibliografía que sirvió de fuente de consulta (autor, título de la obra, editorial, lugar y fecha de la edición).

- Los nombres que se propongan se deberán anotar completos, sin abreviaturas y anteponiendo si será: escuela, colegio, instituto, etc.
 - Se preferirán nombres que se refieran a los valores culturales, universales (lemas, personajes o hechos históricos, científicos, técnicos o artísticos nacionales o extranjeros).
 - Si el nombre hace alusión a determinado nivel educativo, éste corresponderá al que efectivamente se imparta.
 - No se autorizarán nombres iguales o similares a los previamente autorizados para otros planteles por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Querétaro.
 - Se sugiere consultar los Antecedentes Fonéticos ante la Secretaría de Economía, ubicada en la calle Wenceslao de la Barquera No. 13, Col. Villas del Sur, en la ventanilla del Instituto Mexicano de la Propiedad;
- l) Original del inventario por separado, por cada espacio, de: mobiliario, acervo bibliográfico, material y equipo escolar con los que dará cumplimiento al Programa de Educación Superior de que se trate;
- m) Original del reglamento interior del plantel, que contemple obligaciones y derechos del personal directivo y docente, de alumnos y padres de familia, sujeto a aprobación por la Dirección de Educación
- n) Original de la propuesta de emblema y sello;
- o) Original de la propuesta de plantilla de personal directivo y docente;
- p) Original de la descripción de instalaciones, acompañado de material visual (fotografías digitales impresas, a color, indicando el uso del espacio);
- q) Original del proyecto escolar basado en las necesidades de la población a atender y que darán el sello específico a la futura institución; que considere las bases y enfoque de los planes y programas de Educación Superior según el modelo educativo, así como el perfil de ingreso y egreso estipulado en los mismos. Se recomienda que este proyecto cubra la dimensión pedagógica, la organizacional, administrativa y de participación social o sociocultural.
- r) Si pretende implementar actividades

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

	extracurriculares y/o complementarias, deberá integrar el original del programa que se desarrollará con la debida justificación, así como definir los horarios y espacios físicos en los que este operará, ya sea dentro y/o fuera de la escuela (incluirlo en los incisos l y q).	
--	--	--

13. Razones por las que la propuesta de modificación atiende los principios rectores en Mejora Regulatoria. (Artículo 10 Ley de Mejora Regulatoria).

<p>Esta mejora no expedirá nueva medida regulatoria El impacto será favorable porque se acerca más a lo que realmente la Dirección de Educación realiza y se eliminan procedimientos en aras de acortar tiempos de repuesta Está orientada sólo al sector educativo Se realizan los cambios con el propósito de alinear el procedimiento con el marco legal aplicable y con ello dar certeza jurídica al gobernado El lenguaje utilizado es sencillo y claro El procedimiento es transparente y coherente con lo que actualmente se realiza</p>
--

14.- Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal o Municipal.

<p>En el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de cada Estado, se pretende homologar los procedimientos para otorgar Autorización para impartir Educación Básica o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Educación Inicial</p>

15. Si es el caso, describa brevemente si la aplicación de la propuesta de modificación impacta la esfera del ciudadano, o de manera diferenciada a sectores o agentes económicos.

--

COSTOS:

Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto:
Describe y estime los costos.

BENEFICIOS:

Grupo estratégico o tipo de poblacional que beneficia el anteproyecto.
Inversionista del sector educativo
Describe y estime los beneficios.
Se acortan procedimientos y se clarifican, así mismo se da certidumbre jurídica y transparencia

16. Si hay costos, Justifique que los beneficios de la modificación son superiores a sus costos.



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios de los niveles de inicial y/o básica	

17. Si se trata de una regulación en materia económica, ¿inhibe la competencia o impone restricciones que lleve a prácticas económicas negativas? Justifique por qué.

VII. CONSULTA PÚBLICA.

18. Señale si se llevó a cabo la consulta de los interesados, involucrados o beneficiados, respecto de la modificación señalando lo siguiente:

Nombre de los consultados:	Opinión:

VIII. FORMALIZACIÓN.

19. Especifique si la modificación concurre con algún ordenamiento normativo, sea reglamento o Ley etc., municipal, estatal o federal:

Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

20. Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:



21. Fecha y sello de recepción:

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

INSTRUCCIONES:

- Antes de llenar el presente formato, verifique si debe presentar la MIR, revise el numeral 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria, en caso de que su anteproyecto no se encuentre en los actos mencionados en dichos ordinales deberá solicitarse la exención de presentar la MIR al tenor del siguiente inciso.
- Si el anteproyecto no genera costos de cumplimiento a los gobernados, deberá solicitar que se le exima de la obligación de formular y presentar la MIR; solicitud que deberá estar fundada y motivada en aras del artículo 51, fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro LMRQ, debiendo ser enviada a esta comisión adjunto a el Formato "Exención de la MIR".
- El presente formato, le ayuda a cubrir los aspectos que requiere el artículo 49 de la LMRQ, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa, concisa y verosímil.
- La presentación ante la CIMER del anteproyecto, deberá ser por medio del Servidor Público nombrado como Enlace, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión.

I. DE LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

1. Precise lo siguiente del anteproyecto:

Texto vigente	Texto modificado
Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	Otorgar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior a particulares que requieren ofertar servicios educativos
Informa al particular que debe presentarse en las oficinas con un disquete de 3.5 o proporcionar su correo electrónico	Informa al particular que debe presentarse en las oficinas con un CD
Si el particular proporcionó correo electrónico se procede a enviar, vía internet, el paquete de documentos a requisitar, de acuerdo al nivel educativo que haya solicitado y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que lo apoyen	Omitir
Si el particular no proporcionó correo electrónico, se presenta en las oficinas con el disquete de 3.5 y se le graba el paquete de documentos que necesita requisitar de acuerdo al nivel educativo que haya solicitado y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que lo apoyen	El particular se presenta en las oficinas con el CD, se le graban los requisitos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior, se registra en un listado que hace constar la entrega de la documentación y se le informa que si tiene dudas puede acudir al Área de Incorporación para que le proporcionen la asesoría necesaria
Asesora, a través del Área de Incorporación en el llenado de los documentos, así como en la aclaración de dudas, al particular que requiere realizar su trámite	Asesora, a través del Área de Incorporación mediante talleres que se programarán de acuerdo a la cantidad de solicitantes de requisitos y/o de forma individual en el llenado de los documentos, así como en la aclaración de dudas, al particular que requiere realizar su trámite.
Recibe del particular (Área de información) dos tantos del expediente imprime sello de recibido en ambos y revisa que incluya la solicitud, anexos, acta constitutiva o acta de nacimiento del propietario, identificación oficial del propietario o del representante legal, documento que acredite la posesión legal del inmueble, dictamen de uso de suelo, constancia de seguridad estructural, personal docente y planes y programas.	Recibe del particular dos tantos del expediente como lo presente, sella de recibido en ambos tantos, asigna el número de folio correspondiente y asigna número de expediente, relaciona en el formato de trámites del área y lo turna al analista que atenderá el caso.
Si el particular no presenta la totalidad de los documentos y debidamente requisitados los formatos, se le indica que realice las adecuaciones y/o complemente la información, y la presente posteriormente.	El analista revisa que la documentación entregada esté completa conforme a los requisitos.
	Si los documentos están incompletos se previene al particular, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día hábil posterior a recibir el oficio subsane lo requerido.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

	Área de incorporación elabora oficio en original y se turna a jefatura de Departamento para autorización
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente
	Si el particular no subsana lo requerido en el tiempo señalado, el trámite se da como no presentado.
	Área de incorporación elabora oficio en original y se turna a jefatura de Departamento para autorización
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente
	Termina procedimiento
Si el particular presenta la totalidad de los documentos y debidamente requisitados los formatos, le informa que tiene que realizar su pago en las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Dirección de Ingresos) y elabora recibo provisional en original y copia.	Si el particular presenta el expediente completo y/o subsana lo requerido en el oficio de prevención, se emite resolución de admisión en un término de diez días hábiles contados a partir de recibirse y se notifica al particular que se iniciará el análisis técnico del expediente.
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente
	El Área de Incorporación elabora oficio en original dirigido al Coordinador del Consejo Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) para solicitar revisión del Instrumento de evaluación para la apertura de nuevas Instituciones de Educación Media Superior basado en la Reforma Integral del Bachillerato.
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y envía a CEPPEMS el Instrumento de evaluación para la apertura de nuevas Instituciones de Educación Media Superior basado en la Reforma Integral del Bachillerato.
	CEPPEMS entrega dictamen de evaluación
	Recibe dictamen del CEPPEMS y turna a Área de incorporación.

7

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

	El Área de Incorporación, analiza la procedencia del dictamen del CEPPEMS.
	Si el dictamen del CEPPEMS fue improcedente notifica por medio de oficio explicando razones e informa que cuenta con 5 días hábiles para realizar las correcciones.
	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
	Autoriza oficio en original, firma y turna a jefatura de Departamento
	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación
	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente
Entrega al particular original de recibo provisional de pago y los dos tantos de su expediente, se le informa que debe regresar con el original del recibo oficial de pago, copia que tiene impresa la leyenda "Archivo" y sus dos expedientes. Se archiva temporalmente la copia del recibo provisional de pago	Omitir
Recibe del particular (Área de Información) el original del recibo oficial de pago, copia que tiene impresa la leyenda "Archivo" y sus dos expedientes, engrapa la copia del recibo oficial de pago, asigna de forma manual folio (que se integra del año en curso y de tres dígitos), captura en tabla de word los datos del propietario, el nivel educativo nombre de la escuela y domicilio. Destruye copia de archivo provisional de pago	Omitir
Regresa al particular recibo original de pago, sus dos expedientes y le informa que se presente en las oficinas de la Directora de Educación para su recepción.	Omitir
Recibe del particular dos expedientes, se asigna folio de recibido en los mismos y regresa uno al solicitante	Omitir
Captura en sistema el ingreso del expediente, elabora relación y remite expediente para revisión	Omitir
Recibe expediente, firma de recibido y asienta fecha en la relación y turna al Área de Incorporación	Omitir
Recibe expediente (Área de Incorporación), registra su ingreso en file, se capturan en tabla de Word los datos del propietario, el nivel educativo, nombre de la escuela y domicilio, y realiza la separación del expediente (solicitud, anexos y documentos que el particular adjunta).	Omitir
Coteja que los datos reportados por el particular (en la solicitud y los anexos) coincidan con los datos presentados (acta constitutiva, (acta de nacimiento, identificación oficial, dictamen de uso de suelo, constancia de seguridad, escritura pública o contrato de arrendamiento o comodato, planos, croquis de ubicación inventario de equipo, mobiliario y material didáctico).	El analista coteja que los datos reportados por el particular en la solicitud y los anexos coincidan con los documentos presentados.
Si no coinciden todos los datos se realizan las anotaciones en el anexo y se elabora oficio en original y copia en el que se indica que cuenta con 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo para corregir y entregar la documentación correcta y turna para autorización	Si en el análisis técnico del expediente, los documentos que presenten los interesados no cumplen con los requisitos de ley, mediante oficio se les prevendrá, por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil posterior de recibir el oficio correspondiente

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

Recibe oficio en original y copia, remite al titular de la Dirección	Recibe oficio en original y remite al titular de la Dirección
Autoriza oficio en original y copia y turna	Autoriza oficio en original, firma y turna a Jefatura de Departamento
Recibe oficio en original y copia y remite	Recibe oficio en original y remite al área de Incorporación.
Recibe oficio autorizado en original y copia, se le notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden alfabético y nivel educativo. Termina procedimiento. Espera a que el particular presente la documentación solicitada y reinicia el procedimiento en el paso 12.	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente, integrado por orden de número de expediente. Termina procedimiento.
Si coinciden todos los datos se emite oficio fundado en original y dos copias, en el que se le informa el día y hora de la visita correspondiente, así como de los documentos originales que presento el interesado, los expedientes del personal docente que contenga acta de nacimiento, cédula o título profesional y currículo vitae	Si el particular subsana en tiempo y forma lo requerido se programa la visita de supervisión correspondiente.
Elabora oficio de presentación de la persona que llevará a cabo la visita en original y copia	Se elabora oficio de notificación de supervisión, presentación y comisión en original y se turna a Jefatura de Departamento para autorización.
Revisa los oficios de visita (original y dos copias) y de presentación del área de inspección asignado (original y copia) y se turnan para autorización	Recibe oficio en original, remite al titular de la Dirección.
Recibe oficios y remite al titular de la Dirección	Omitir
Autoriza oficios y turna	Autoriza oficio en original y turna a Jefatura de Departamento
Recibe oficios y remite	Recibe oficio en original y remite al área de incorporación
Recibe oficios autorizados, se le entrega el oficio de presentación original del área de inspección, firma de recibido y se archiva copia	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio
Notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio de visita	Notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio de visita.
Entrega al particular el oficio original, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Espera a que realice la visita (se conecta al procedimiento P040P0201 de realizar visitas de verificación y/o inspección de los servicios educativos)	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente.
Viene del procedimiento P040P0201 Realizar visitas de verificación y/o inspección de los servicios educativos. Recibe (Área de Incorporación) el acta circunstanciada, el original del oficio de presentación firmado de recibido y el reporte de visita	Se realiza la visita de supervisión: en la fecha y hora indicada, de acuerdo al procedimiento P400101
	Si durante la supervisión el particular no exhibió la totalidad de las documentales requeridas y/o las instalaciones no están conforme a los requisitos, tiene un plazo de cinco días hábiles posteriores de realizada la supervisión para subsanarlo.
	Se elabora informe de inspección, mismo que se turna a Jefatura de Departamento de incorporación, revalidación y certificación para su visto bueno.
	Emite las indicaciones correspondientes
Si el reporte de visita tiene observaciones se elabora un oficio dirigido al particular (original y copia), solicitándole las correcciones a que haya lugar en la documentación o las adecuaciones necesarias al inmueble en un plazo no mayor a 5 días hábiles	Si el particular no presenta escrito en el que compruebe que se subsanaron las observaciones anotadas en el acta circunstanciada, se negará el reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir Educación Media.

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otomar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

Revisa oficio de observaciones (original y dos copias) y se turna para autorización	Se elabora oficio en original negando el reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir Educación Media y se turna a Jefatura de Departamento para autorización.
Recibe oficio de observaciones y remite al titular de la Dirección	Recibe oficio en original, remite al titular de la Dirección.
Autoriza oficio de observaciones y turna	Autoriza oficio en original y turna a Jefatura de Departamento.
Recibe oficio de observaciones y remite.	Recibe oficio en original y remite al área de incorporación.
Recibe y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir original de oficio de observaciones, se presenta, firma copia y se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo. Termina procedimiento. Reinicia procedimiento en el paso 12B	Recibe oficio autorizado en original, saca copia y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibir el oficio.
	Entrega el oficio original al particular, firma de recibido en la copia y ésta se archiva en el expediente.
	Termina procedimiento
	Si se subsanan las omisiones y se requiere una segunda supervisión, se reinicia el procedimiento de supervisión
No hubo observaciones: El Área de Incorporación elabora oficio en original y copia dirigido al Consejo Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) y anexa expediente conteniendo el plan y programas de estudio propuesto	Si la supervisión no tiene ninguna observación y las instalaciones están conforme a los requisitos.
	Se elabora informe de inspección, mismo que se turna a Jefatura de Departamento para su visto bueno para elaborar el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior
	Se elabora el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior en dos tantos
	Se turna a Jefatura de Departamento para su visto bueno.
	Se turna a la Directora de Educación para su firma.
	Firma los dos tantos del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior y turna a Jefatura de Departamento
	Recibe Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior firmado en dos tantos
Analiza, valida y turna a aprobación, el oficio en original y copia, dirigido al CEPPEMS.	Omitir
Recibe original y copia de oficio dirigido al CEPPEMS, firma y remite.	Omitir
Recibe dictamen del CEPPEMS y turna.	Omitir
Recibe y turna a revisión.	Omitir
El Área de Incorporación, analiza la procedencia del dictamen del CEPPEMS.	Omitir

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifiestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otograr reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

Si el dictamen del CEPPEMS fue improcedente notifica por medio de oficio firmado por la Directora de Educación, explicando razones e informa que cuenta con 5 días hábiles para realizar las correcciones. Reinicia en el paso 21B.	Omitir
Si el dictamen fue procedente elabora oficio en original y copia informando de la aprobación, fecha y hora de entrega del Acuerdo de Incorporación, y procede a solicitar por (oficio original y copia) que debe requerir un escrito de autorización para publicitar el servicio educativo del nivel medio superior, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Omitir
Recibe oficios (en originales y copias) y remite al titular de la Dirección.	Omitir
Recibe oficios (en originales y copias) firma y remite al Departamento.	Omitir
Recibe oficios (en originales y copias) y envía.	Omitir
El Área de Incorporación recibe oficios y notifica al particular de forma telefónica que acuda a recibirlos, archivando los acuses de recibido.	Omitir
Recibe del particular, solicitud de publicidad por escrito y turna.	Omitir
Recibe solicitud de publicidad del servicio educativo por escrito, verifica y turna.	Omitir
El Área de Incorporación recibe solicitud de publicidad por escrito y analiza el contenido de la misma con relación a lo autorizado.	Omitir
Si la solicitud de publicidad no es congruente con lo autorizado, se elabora un oficio firmado por el Director de Educación en original y copia, en el que se pide realice un nuevo planteamiento de publicidad. Regresa al paso 31	Omitir
Si la solicitud de publicidad es congruente con lo autorizado, se elabora un oficio en original y copia en el que se autoriza el contenido y se le indica, que para su colocación y distribución debe contar con los permisos municipales correspondientes	Omitir
Gira instrucciones de elaboración de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial	Omitir
El Área de Incorporación procede a elaborar Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial y le asigna un número conforme al consecutivo	Omitir
Revisa oficio de autorización de contenido de publicidad (original y copia), Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial y turna para firma al C. Director.	Omitir
Recibe oficio y Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial, firma y turna al Departamento	Omitir
Recibe oficio de autorización de contenido de publicidad (original y copia), Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial, turna al Área para que envíe al particular	Omitir
Recibe oficio y acuerdos autorizados, informa al particular vía telefónica, el día y la hora que deberán presentarse a recibir la documentación	Notifica al particular vía telefónica, el día y la hora que deberán presentarse a recibir el Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior
El particular se presenta ante el titular del Departamento de Registro	El particular se presenta ante a Jefatura de Departamento recibe

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

y Certificación recibe original de oficio de autorización de contenido de publicidad, original de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial y plan de estudios autorizado. Firma de recibido en las copias de: Oficio, acuerdo y plan de estudios y los tres documentos firmado, se archivan en el expediente por orden alfabético y nivel educativo medio superior.	original de acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior. Firma de recibido y se archiva en el expediente que está integrado por orden alfabético y nivel educativo.
Fin del procedimiento	Fin del procedimiento

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

2. Describa la problemática o situación que dio origen a la modificación.

Se sugiere a efecto de que quede alineado con el procedimiento que realmente se realiza y con la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

III. FUNDAMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

3. Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.

Artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 14 fracción IV y 55 de la Ley General de Educación; 14 fracción III, 49 de la Ley de Educación del Estado de Querétaro; 11, 14 y 15 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y 18 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

4. Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no hacer la modificación.

Confusión con respecto al procedimiento que realmente se realiza

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS.

5. Señale las alternativas con las cuales se podría resolver la problemática identificada.

Acción.	Descripción ventajas y desventajas de esta acción.

V. IDENTIFICACIÓN DE CONGRUENCIA CON TRATADOS Y POSIBLES EXTERNALIDADES.

6. Si es el caso, enuncie si la modificación, es congruente con los tratados internacionales en la materia y de Derechos Humanos en los que México sea parte.

7. Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares.

(Costos y beneficios que recaen sobre la sociedad y el ambiente, a consecuencia de una actividad económica)

VI. IMPACTO DEL ANTEPROYECTO O MEJORA.

8. ¿El anteproyecto crea trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

9. ¿El anteproyecto crea o incrementa costos de los trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

10. ¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

11. ¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

12. Anote los datos del Trámite o Servicio únicamente si se contestó "SI" en la respuesta del numeral 10.

Nombre del Trámite o Servicio: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	Tipo de trámite o Servicio: Trámite	Vigencia: Vigente por 5 años
Población en la que impacta: Usuarios interesados en impartir servicios educativos en el Estado	Afirmativa Ficta: (SI/NO) NO	Plazo: Indefinido
Medio de Presentación: Documental	Requisitos: a) Original de la solicitud; b) Del propietario: ❖ Si es persona física, copias de: - Acta de nacimiento e identificación oficial. ❖ Si es persona moral, copias de: - Acta constitutiva Inscrita en el registro Público de la Propiedad; en la que se establezca que el objeto social es la impartición del nivel educativo que se desea incorporar. - Acta de nacimiento e identificación oficial del representante legal o en caso de que el representante legal sea distinto al nombrado en el acta constitutiva, se deberá entregar el documento Notarial que contenga facultades para pleitos y cobranzas, y actos administrativos que lo faculte y/o lo acredite como tal. c) Documento que acredite la ocupación legal del inmueble; el cual debe estar libre de controversias administrativas o judiciales y de gravamen. Para ello, se podrá exhibir la copia de cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública de propiedad del inmueble escolar, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; • Contrato de Arrendamiento: Presentado ante Notario Público para ratificación de firmas. Debe cubrir por lo menos, el ciclo escolar completo. Si dicho documento tiene una vigencia de 6 (seis) años o más, deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Mencionar que el uso del inmueble es para el servicio educativo del que se trate. Especificar superficie del predio. Señalar la fecha de firma del contrato. 	Costo económico: 18.75 salarios mínimos

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

Estar firmado por el solicitante de la incorporación si es persona física, o por la persona moral a través de su representante legal.

- Contrato de Comodato:

Presentado ante Notario Público para ratificación de firmas.

Debe cubrir por lo menos, el ciclo escolar completo.

Mencionar que el uso del inmueble es para el servicio educativo del que se trate.

Especificar superficie del predio.

Señalar la fecha de firma del contrato.

Estar firmado por el solicitante de la incorporación si es persona física, o por la persona moral a través de su representante legal.

d) Copia de la constancia de seguridad estructural y de ocupación del inmueble, emitida por un perito del Estado de Querétaro, que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural, dicha constancia deberá especificar lo siguiente:

- Dirección del inmueble.
- Fecha de expedición.
- Vigencia de la constancia (no es igual a la vida útil del inmueble), que cubra mínimo el ciclo escolar en el que se pretende ofertar el servicio educativo.
- Incluir la siguiente leyenda: "que el inmueble cumple con las normas mínimas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado y que es seguro para el uso del servicio educativo del que se trate"
- Nombre del perito que emite la constancia (tal como aparece en su cédula profesional).
- Registro del perito.
- Vigencia del registro del perito.
- Autoridad que expide dicho registro.
- Anexar a la referida constancia copia de la cédula profesional y credencial del registro del perito responsable, con la que se acredite su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural, la vigencia del registro del perito debe coincidir con la fecha en que se expide la constancia de seguridad estructural, es decir, si la constancia es emitida en enero del 2015, el registro del perito debe ser del 2015.

e) Copia de dictamen municipal de protección civil vigente a la fecha de la solicitud y emitido para el nivel educativo que se ofertará;

f) Copia de dictamen de uso de suelo factible y permanente, especificando el nivel educativo que se pretende ofertar: Educación Superior

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

	<p>(Licenciatura, Maestría, Especialidad, Doctorado), según sea el caso, así como el turno en que desea impartirlo;</p> <p>g) Copia de número oficial emitido por la autoridad municipal competente, mismo que deberá coincidir con todos los documentos presentados;</p> <p>h) Original del recibo de pago de derechos correspondiente;</p> <p>i) Original del croquis de ubicación del inmueble que permita su fácil localización;</p> <p>j) Original del plano del inmueble, especificando el destino de cada área y sus dimensiones, mismas que deberán corresponder a las especificaciones aplicables a cada nivel educativo;</p> <p>k) Original de la solicitud de aprobación del nombre del plantel presentando una terna en orden de preferencia y la justificación de los mismos, anexando por separado la justificación de cada uno, con una extensión máxima de una cuartilla por nombre, especificando las biografías, monografías o fundamentos de la terna de nombres propuestos y bibliografía que sirvió de fuente de consulta (autor, título de la obra, editorial, lugar y fecha de la edición).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los nombres que se propongan se deberán anotar completos, sin abreviaturas y anteponiendo si será: escuela, colegio, instituto, etc. • Se preferirán nombres que se refieran a los valores culturales, universales (lemas, personajes o hechos históricos, científicos, técnicos o artísticos nacionales o extranjeros). • Si el nombre hace alusión a determinado nivel educativo, éste corresponderá al que efectivamente se imparta. • No se autorizarán nombres iguales o similares a los previamente autorizados para otros planteles por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de Querétaro. • Se sugiere consultar los Antecedentes Fonéticos ante la Secretaría de Economía, ubicada en la calle Wenceslao de la Barquera No. 13, Col. Villas del Sur, en la ventanilla del Instituto Mexicano de la Propiedad; <p>l) Original del inventario por separado, por cada espacio, de: mobiliario, acervo bibliográfico, material y equipo escolar con los que dará cumplimiento al Programa de Educación Superior de que se trate;</p> <p>m) Original del reglamento interior del plantel, que contemple obligaciones y derechos del personal directivo y docente, de alumnos y padres de</p>	
--	--	--



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo:

Secretaría de Educación del Estado de Querétaro

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

C. P. Gabriel Moreno Solís

Título del anteproyecto:

Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior

	<p>familia, sujeto a aprobación por la Dirección de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> n) Original de la propuesta de emblema y sello; o) Original de la propuesta de plantilla de personal directivo y docente; p) Original de la descripción de instalaciones, acompañado de material visual (fotografías digitales impresas, a color, indicando el uso del espacio); q) Original del proyecto escolar basado en las necesidades de la población a atender y que darán el sello específico a la futura institución; que considere las bases y enfoque de los planes y programas de Educación Superior según el modelo educativo, así como el perfil de ingreso y egreso estipulado en los mismos. Se recomienda que este proyecto cubra la dimensión pedagógica, la organizacional, administrativa y de participación social o sociocultural. r) Si pretende implementar actividades extracurriculares y/o complementarias, deberá integrar el original del programa que se desarrollará con la debida justificación, así como definir los horarios y espacios físicos en los que este operará, ya sea dentro y/o fuera de la escuela (incluirlo en los incisos l y q). s) Instrumento de evaluación para la apertura de nuevas Instituciones de Educación Media Superior basado en la Reforma Integral del Bachillerato del Consejo Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) 	
--	---	--

13. Razones por las que la propuesta de modificación atiende los principios rectores en Mejora Regulatoria. (Artículo 10 Ley de Mejora Regulatoria).

Esta mejora no expedirá nueva medida regulatoria
 El impacto será favorable porque se acerca más a lo que realmente la Dirección de Educación realiza y se eliminan procedimientos en aras de acortar tiempos de repuesta
 Está orientada sólo al sector educativo
 Se realizan los cambios con el propósito de alinear el procedimiento con el marco legal aplicable y con ello dar certeza jurídica al gobernado
 El lenguaje utilizado es sencillo y claro
 El procedimiento es transparente y coherente con lo que actualmente se realiza

14.- Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal o Municipal.

En el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación de cada Estado, se pretende homologar los procedimientos para otorgar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programas de estudios de Educación Media Superior a particulares que requieren ofertar servicios educativos

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Secretaría de Educación del Estado de Querétaro	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: C. P. Gabriel Moreno Solís
Título del anteproyecto: Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior	

15. Si es el caso, describa brevemente si la aplicación de la propuesta de modificación impacta la esfera del ciudadano, o de manera diferenciada a sectores o agentes económicos.

COSTOS:
Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto:
Describa y estime los costos.
BENEFICIOS:
Grupo estratégico o tipo de poblacional que beneficia el anteproyecto. Inversionista del sector educativo
Describa y estime los beneficios. Se acortan procedimientos y se clarifican, así mismo se da certidumbre jurídica y transparencia

16. Si hay costos, Justifique que los beneficios de la modificación son superiores a sus costos.

17. Si se trata de una regulación en materia económica, ¿inhibe la competencia o impone restricciones que lleve a prácticas económicas negativas? Justifique por qué.

VII. CONSULTA PÚBLICA.

18. Señale si se llevó a cabo la consulta de los interesados, involucrados o beneficiados, respecto de la modificación señalando lo siguiente:

Nombre de los consultados:	Opinión:

VIII. FORMALIZACIÓN.

19. Especifique si la modificación concurre con algún ordenamiento normativo, sea reglamento o Ley etc., municipal, estatal o federal:

Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo:

Secretaría de Educación del Estado de Querétaro

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

C. P. Gabriel Moreno Solís

Título del anteproyecto:

Otorgar reconocimiento de validez oficial de estudios a particulares que requieren ofertar servicios educativos del nivel medio superior

20. Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:

21. Fecha y sello de recepción:

